



RESOLUCIÓN 146/2025

Caá Catí, 19 de Diciembre de 2025

VISTO:

El expediente N° 1801/25, con fecha de 19 de diciembre del 2025, presentado por el Sr. Ruiz, Jorge R. S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" y el día 20 de diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 19/12/2025 se presenta el Sr. Ruiz, Jorge R. S/Solicitud de autorización para evento Evento "Bailable" el día 20 de diciembre del corriente año en las instalaciones del quincho principal del balneario municipal "El Rincón" de 21:00 hs. a 06:00 hs. con la presencia del cantautor uruguayo Lucas Sugo.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, analizada la petición, corresponde otorgar el permiso solicitado, sin eximición del diez por ciento (10 %) establecido en la Ordenanza Tarifaria N° 16/25, Art. N° 6°, incisos A y D, deslindándose las responsabilidades que pudieran corresponder a la entidad otorgante, siendo la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente pudieran ocurrir durante el desarrollo del evento, conforme a lo dispuesto por la normativa legal vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. Ruiz, Jorge R. D.N.I N° 29.672.413 el permiso correspondiente para realizar un Evento "Bailable" el día 20 de diciembre del corriente año de 21:00 a 06:00 hs. en las instalaciones del quincho principal del balneario municipal "El Rincón"



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 4º.- DE FORMA.-